CONTRATO N° 18/2023 PARA LA ADQUISICION DE DESMALEZADORAS CON ACCESORIOS - ID N° 429.021

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA** con RUC N° **80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Interino, el Sr. **CHRISTIAN ALFREDO JOSUE MATOZA MEZA,** con cédula de identidad N° 2.298.375, acompañado de la Secretaria General, la Abg. **LORENA SOLEDAD DEL LUJAN ESPINOLA AGUIRRE**, con Cedula de Identidad N° 4.912.790 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, el Sr. **FEDERICO MARTIN KALLUS LUZKO** , con cedula de identidad N° 3.600.146, propietario de la firma **SUPPORT S.A con RUC N° 80065762-4** domiciliada en la calle Carlos A. López esq. Pedro Juan Caballero de la Ciudad De Encarnación, Republica de Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE DESMALEZADORAS CON ACCESORIOS- ID N° 429.021** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es la Adquisición de Desmalezadoras con accesorios. ----------

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Cláusula excluida.----------

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 429.021.----------

5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 14/2023 PARA LA ADQUISICION DE DESMALEZADORAS CON ACCESORIOS ID N° 429.021**, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°380/2023 de la Intendencia municipal en fecha 07 de junio del 2023.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Lorena Espínola A.
Secretaría General
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Christian A. Matoza
Intendente Interino
Municipalidad de Cambyretá

SUPPORT S.A.

6- **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS. 35.200.000 (guaraníes treinta y cinco millones doscientos mil). ----------

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Desmalezadoras (Conforme a las Especificaciones Técnicas solicitadas)	Stihl	China	unidad	10	3.520.000	35.200.000

Total: Gs. 35.200.000 (guaraníes treinta y cinco millones doscientos mil). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

7- **Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

8- **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9- **Administración del Contrato**

La administración de este contrato estará a cargo de la Dirección de Gabinete. ----------

10- **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. –

11- **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12- **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

13- **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.---

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay

Lorena Espínola A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Cristian A. Matoza
Intendente Interino
Municipalidad de Cambyretá

SUPPORT S.A.

14- <u>Anulación de la adjudicación</u>

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los cuatro días del mes de julio del año 2023.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay

Abog. Lorena Espínola Aguirre
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Don Christian Alfredo Josué Matoza Meza
Intendente Municipal Interino

SUPPORT S.A.

Sr. Federico Martin Kallus Luzko
Empresa Support S.A
Contratista